



## MISIONES

### **RESOLUCIÓN CONJUNTA 3143/2021 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Protocolo Corredor Seguro. Protocolo Prueba Piloto Turismo Extranjero por Corredor Seguro.  
Del: 24/09/2021; Boletín Oficial: 25/09/2021

#### VISTO:

El contexto de la pandemia mundial COVID19, la vigencia de las normativas nacionales y provinciales en torno a la prevención de dicha enfermedad, y;

#### CONSIDERANDO:

QUE, por Decreto de Necesidad y Urgencia del Poder Ejecutivo Nacional N° 260/20, se amplía la emergencia pública en materia sanitaria establecida por Ley N° 27.541, en virtud de la Pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en relación con el Coronavirus COVID-19, por el plazo de un (1) año, facultándose a la Autoridad Sanitaria a disponer las recomendaciones y medidas a adoptar respecto de la situación epidemiológica, a fin de mitigar el impacto sanitario.

QUE, por Decreto de Necesidad y Urgencia 167/2021 se prorroga la Emergencia Sanitaria decretada por el Poder Ejecutivo Nacional, hasta el 31 de Diciembre de 2021;

QUE, la Provincia de Misiones a través del Decreto N° 330/20 ha declarado la Emergencia Epidemiológica y Sanitaria, en todo el territorio provincial, encomendando la prevención y control del dengue y del coronavirus COVID- 19 y la adopción de las medidas necesarias para llevar a cabo las acciones sanitarias pertinentes;

QUE, mediante Decreto Provincial N° 1287/21 se dispuso la prórroga de la Emergencia Epidemiológica y Sanitaria provincial hasta el 31 de Diciembre de 2021;

QUE, en la provincia de Misiones, se ha trabajado ininterrumpidamente en la campaña de vacunación contra el COVID19;

QUE, fruto del trabajo y compromiso de las distintas áreas estatales, como también de la sociedad misionera, se ha podido ir restableciendo en forma progresiva, la normalidad en distintas actividades, laborales, sociales, recreativas, entre otras;

QUE, entre las actividades que van retomando su funcionamiento, se ha anunciado a nivel nacional, las próximas habilitaciones de Corredores Seguros y autorizaciones de Pruebas Pilotos para Turismo de Extranjeros, como consecuencia del pedido y compromiso de los Gobiernos Provinciales, lo que ha dado lugar al dictado del Decreto Provincial N° 1873 de fecha 24 de Septiembre de 2021, por medio del cual se delega en los Ministerios de Gobierno y Salud Pública, las facultades de establecer los Protocolos de CORREDOR SEGURO y PRUEBA PILOTO DE TURISMO EXTRANJERO, destinado a nacionales y residentes de la República Argentina y nacionales o residentes de Brasil y a futuro de los demás países limítrofes, a los fines de ser elevados a consideración de las autoridades nacionales competentes (Jefatura de Gabinete de Ministros de Nación), para su respectiva habilitación y autorización.

QUE, corresponde el dictado del presente instrumento a los fines de su plena vigencia;

#### POR ELLO:

LOS MINISTROS SECRETARIOS DE GOBIERNO Y SALUD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE MISIONES RESUELVEN:

Artículo 1°.- APROBAR los Anexos I – PROTOCOLO CORREDOR SEGURO (Paso Fronterizo Puente Internacional TANCREDO NEVES y Aeropuerto Internacional CATARATAS DEL IGUAZÚ) y Anexo II – PROTOCOLO PRUEBA PILOTO TURISMO EXTRANJERO POR CORREDOR SEGURO, conforme facultades otorgadas por Decreto Provincial N° 1873/21 de fecha 24 de Septiembre de 2021, los que serán elevados a consideración de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, para que proceda a la respectiva Aprobación y Autorización de los mismos.

Art. 2°.- REGÍSTRESE, comuníquese, notifíquese. Tomen conocimiento: Ministerios de Gobierno, Salud Pública. Cumplido. ARCHÍVESE.

PÉREZ - ALARCÓN